



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA, 01 MAR, 2021

FOLIO N° 000594

VISTO el expediente 4061-1149269/2020 y 4061-1150178/2020 mediante el cual se acredita las inasistencias reiteradas e injustificadas del agente de esta Administración Municipal Sra. ROCHA, Mayra Virginia, legajo 715.334, y en el cual interpone Recurso de revocatoria con Jerárquico en Subsidio contra el Decreto N° 1067/20 y;

CONSIDERANDO:

A fs. 2/3 obra cédulas de notificación emitida en fecha 20 de julio de 2020 por la Dirección General de Personal y Capital Humano comunicando al agente que frente a las inasistencias reiteradas sin justificar en las que la contratada ha incurrido, y ante negativa deliberada a prestar las funciones esenciales que se le tiene encomendadas, se lo intima a presentarse en el término perentorio de 24 hs. a prestar tareas, bajo apercibimiento de decretarse su cesantía por abandono de cargo;

En la misma se consigna como domicilio calle 9 N° 66 e/ 33 y 34 de la localidad de La Plata, coincidente con el domicilio que consta en el legajo del Agente;

A fs. 4 obra Memorándum con el fin de remitir nómina de los trabajadores que se adjuntan y los cuales fueron debidamente notificados de la intimación cursada;

A fs. 5 la División de Contralor de Asistencias informa de las inasistencias de la agente ROCHA;

A fs. 6 obra proyecto de Decreto declarándose cesante por abandono de cargo a la agente ROCHA de la Dirección de Administración y Licencias de Conducir;

A fs. 8 se acompaña decreto de cese de la Sra. ROCHA, con fundamento en la configuración de abandono de cargo y con basamento legal en el art. 108 de la ley 14.656;

A fs. 9 obra pedido de vista y copia del expediente por parte de la agente ROCHA;

A fs. 10 obra constancia que el día 14 de agosto de 2020 se hace presente la Sra. ROCHA; a los fines de tomar vista del expediente y notificarse del Decreto nro. 1067/20;

A fs. 1-2 del expediente 4061-1150178/2020 consta recurso de revocatoria con Jerárquico en subsidio interpuesto por la agente ROCHA;

Teniendo en cuenta el marco factico, deviene procedente dictaminar si la conducta llevada adelante por las dependencias municipales se encuentra ajustada a derecho;

Por ello;

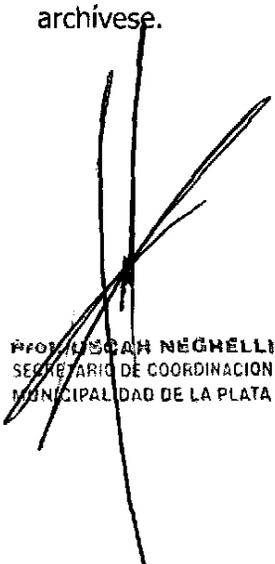
EL INTENDENTE MUNICIPAL

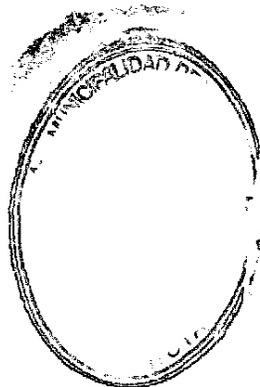
DECRETA

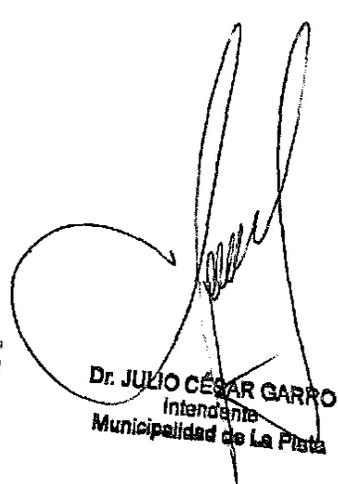
ARTÍCULO 1º: Rechácese el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la Sra. ROCHA Mayra Virginia, contra el Decreto N° 1067/20, por los fundamentos expuestos-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, Notifíquese a la agente ROCHA Mayra Virginia, publíquese y archívese.


Prof. ESCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata